

NORMATIVA DE PLATO 2008

SELECCIÓN ARAGONESA DE FOSO OLIMPICO Y DE FOSO UNIVERSAL

FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLÍMPICO
DIRECCIÓN TÉCNICA

NORMATIVA PLATO 2008

- 1- En Aragón es obligatoria la Licencia de la FATO del año en curso para participar en cualquier competición.
Es obligatorio presentar la Licencia al formalizar cualquier inscripción.
- 2- De acuerdo con las normas de la ISSF, en las modalidades olímpicas los cartuchos serán de 24 gramos.
- 3- Un tirador se considerará veterano a partir de los 60 años.
- 4- Las Damas, Veteranos y Junior que no se inscriban en su categoría, competirán como tales Damas, Junior y Veteranos.
Las Damas y Juniors no pagarán inscripción en los Campeonatos de Aragón.
- 5- Todo tirador que, inscrito en una competición de la FATO, no se personase en la misma, sin alegar motivos de causa mayor que justifiquen su ausencia, deberá abonar igualmente el importe de la inscripción; quien formalice las inscripciones se responsabilizará del importe de las mismas.
- 6- El tirador será puntual en su presentación en el campo de tiro inscribiéndose al llegar. La demora en hacerlo puede ser penalizada con el pago de derechos de inscripción y la inclusión en una escuadra determinada.

EQUIPOS QUE SALDRÁN DE LOS CAMPEONATOS DE ARAGÓN DE FO Y FU Y REINO DE ARAGON FU Y COPA DE ARAGON FO

De estos campeonatos saldrán tres tiradores que irán a las competiciones designadas de la FATO, subvencionados igual que en años anteriores.

Las ayudas consistirán en la inscripción al campeonato, y una ayuda económica de 200 Euros.

Los dos primeros saldrán serán el primero y segundo de la clasificación general y el tercero designado por el seleccionador.

En el caso de que el primero o segundo clasificado no pudieran asistir al campeonato subvencionado, será la Federación quien designe al sustituto.

En caso de que un deportista de la selección aragonesa quedara encuadrado entre los dos primeros puestos, siempre prevalecerá la representación de la Selección, y será la FATO quien designe los componentes.

I REINO DE ARAGÓN POR EQUIPOS DE PLATO 2008 CLUBS Y CASAS COMERCIALES

En el primer campeonato de FO y FU, deberán inscribirse aquellos clubes o casas comerciales que quieran participar en el I Reino de Aragón por equipos.

Los equipos estarán formados por un máximo de cinco tiradores, y puntuarán los tres mejores.

Se creará una clasificación anual de estos equipos contando los seis campeonatos autonómicos anuales: Campeonato de Aragón de FO, Campeonato de Aragón de FU, Reino de Aragón FU, Copa de Aragón FO, Trofeo Reino de Monzón FO y Corona de Aragón FU.

Las puntuaciones se obtendrán de las clasificaciones generales, no teniendo en cuenta los Play Off.

Al final de año, en la Cena del Tiro que organiza la FATO, se hará entrega de los trofeos a los equipos vencedores, y en el caso de casas comerciales la propaganda se publicará en nuestra página Web.

Del mismo modo durante el periodo deportivo serán publicadas en nuestra Web los resultados, clasificación y fotos de los equipos.

SELECCIÓN ARAGONESA DE FOSO OLÍMPICO Y DE FOSO UNIVERSAL

Se crean las Selecciones de Aragón de Foso Olímpico y Foso Universal para representar a la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico en los campeonatos de España y demás competiciones nacionales que la Federación o el seleccionador estime oportuno.

Las mismas estarán compuestas por tres deportistas en cada una de las modalidades. Tendrán derecho a pertenecer a las mismas todos los tiradores que estén en posesión de la Licencia Federativa Aragonesa.

En dichas competiciones se dotará a los miembros de la selección de vestuario adecuado, inscripción a la competición, ayuda económica de 210 Euros por competición.

NORMATIVA PARA DESIGNAR LA “SELECCIÓN ARAGONESA DE FOSO OLÍMPICO Y FOSO UNIVERSAL”.

- 1- Los deportistas seleccionados adquirirán el compromiso de representar Aragón.
- 2- La Selección Aragonesa se constituirá por el ranking anual elaborado por la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico.
- 3- Las competiciones que formarán dicho ranking anual serán las tres competiciones autonómicas del año corriente, más la última del año anterior; contarán las tres mejores.
- 4- La Selección se formará por los tres primeros deportistas del ranking, pudiendo un mismo deportista estar seleccionado en ambas modalidades (FO y FU).
- 5- En caso de que un deportista formara parte de ambas Selecciones y por motivos personales o deportivos no pueda asistir a todas las competiciones exigidas por el seleccionador, podrá renunciar por escrito (a la atención del seleccionador) a una de las Selecciones.
- 6- En el caso de que un miembro de la Selección por un motivo de causa mayor no pudiera asistir a la competición convocada, será el seleccionador el único que podrá designar el reserva.
- 7- La no asistencia a las convocatorias sin justificación será motivo de baja en la selección de manera temporal o a perpetuidad (según criterio del seleccionador).
- 8- El seleccionador podrá convocar concentraciones si fueran necesarias en los diferentes campos de la Comunidad Aragonesa.